

Resolución Ejecutiva

San Martín de Porres, 30 de mayo de 2025.

VISTOS:

El Expediente N° 25-006580-001 de fecha 19 de mayo y Expediente N° 25-005217-001 de fecha 22 de abril de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 217-2019-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como objeto desarrollar la Cadena de Abastecimiento Público, con una visión sistémica e integral y, como finalidad regular los mecanismos para asegurar el aprovisionamiento y la gestión de los bienes, servicios y obras que requieran las Entidades para el cumplimiento de sus metas u objetivos estratégicos y operativos, a través del empleo eficiente y eficaz de los recursos públicos asignados;

Que, el literal b) del numeral 4.2 del artículo 4° de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" (en adelante la Directiva), aprobada por Resolución Directoral N° 015-2021-EF/54.01 y su modificatoria con Resolución Directoral N° 006-2022-EF/54.01, define a los Actos de Adquisición como aquellos que permiten obtener bienes muebles a través de la donación, reposición y fabricación; definiendo el literal h) a la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales, como un conjunto de actos y procedimientos ejecutados para el manejo eficiente de los bienes muebles patrimoniales, que comprende los actos de adquisición, administración y disposición, así como los procedimientos para su asignación en uso, alta, baja, registro, inventario, saneamiento administrativo, mantenimiento, aseguramiento y supervisión, entre otros de gestión interna;

Que, el Artículo 15 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 define al Alta de bienes muebles patrimoniales, como el procedimiento de incorporación de un bien mueble patrimonial contemplado en el Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras a los registros patrimonial y contable, este último conforme a la normatividad del SNC;

Que, habiéndose realizado el procedimiento de Aceptación de Donación, mediante Resolución Ejecutiva N° 016-2025-OEA/INSM"HD-HN" de fecha 23 de abril de 2025, tal como lo indicaban los artículos 7, 8, 9 y 10 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", se procederá al alta de diez (10) bienes muebles patrimoniales (Sillas de Rueda), bajo el marco normativo de los artículos 15, 16, 17 y 19 de la directiva antes citada;

Que, en el marco legal señalado; el procedimiento de alta de bienes muebles patrimoniales por la causal de Aceptación de donación se encuentra sustentado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento"; resulta procedente sugerir el alta de diez (10) bienes muebles patrimoniales (Sillas de Rueda), bienes descritos en el Anexo 1 FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES, que describe diez (10) bienes muebles patrimoniales (Sillas de Rueda), con un valor neto de S/ 1,403.40 (Mil cuatrocientos tres con 40/100 soles) cuyas características se detallan en el Anexo 01;

Que, mediante Expediente N° 25-005217-00, que contiene la Nota Informativa N° 027-2025-EP-OL/INSM"HD-HN", Informe Técnico N° 002-2025-EP-OL/INSM"HD-HN", Oficio 519-2025-DG/INSM"HD-HN", Acta de Entrega – Recepción N° 001-2025, Resolución Ejecutiva N° 016-2025-OEA/INSM"HD-HN" y el Anexo 01-2025-EP-OL/INSM"HD-HN". Se acepta la Donación de diez (10) Sillas de Ruedas;

Que, mediante Nota de Entrada N/E N° 077, el Jefe de Equipo de Almacén efectúa el Ingreso al Almacén del Instituto Nacional "Honorio Delgado - Hideyo Noguchi" las diez (10) Sillas de Rueda, que fueron donados por el Sr. Carlos Enrique Revolo de la Torre Bueno;

Que, el Equipo de Patrimonio, genera el registro patrimonial y le asigna un código patrimonial para cada uno de las diez (10) Sillas de Ruedas contenidas en el Anexo 01-2025-EP-OL/INSM"HD-HN";

Que, mediante Nota Informativa N° 035-2025-EP-OL/INSM"HD-HN" de fecha 19 de mayo del 2025, el Equipo de Patrimonio remite el Informe Técnico N° 004-2025-EP-OL/INSM"HD-HN", sugiriendo que la

Resolución Ejecutiva

Oficina Ejecutiva de Administración, apruebe el Alta de diez (10) bienes muebles patrimoniales (Sillas de rueda), contempladas en el Anexo 01-2025-EP-OL/INSM"HD-HN";

Con las visaciones de la Jefa de la Oficina de Logística, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad a lo normado por el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobado con la Resolución Administrativa N° 0015-2021-EF/54.01 el 26 de diciembre de 2021.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR, el alta de diez (10) bienes muebles patrimoniales (Sillas de ruedas), que fueron donados por el Sr. Carlos Enrique Revolo de la Torre Bueno y aceptados por el Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado – Hideyo Noguchi", mediante Resolución Ejecutiva N°016-2025-OEA/INSM"HD-HN", con un valor neto de Mil cuatrocientos tres con 40/100 soles (S/ 1403.40), detallados en el Anexo 01-2025-EP-OL/INSM"HD-HN", el cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER, que el Equipo de Patrimonio de la Oficina de Logística y el Equipo de Integración Contable de la Oficina de Economía realicen los ajustes pertinentes en los registros que corresponda.

Artículo 3°.- COMUNICAR, a la Dirección General de Abastecimiento (DGA) del MEF, el número de la resolución que aprueba el alta de los bienes, mediante su registro en el aplicativo Módulo de Bienes Muebles SINABIP y al Órgano de Control Institucional, para los fines pertinentes.

Artículo 4°.- ENCARGAR, a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución Ejecutiva en el portal institucional del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado – Hideyo Noguchi".

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

- cc.
- () Dirección Ejecutiva de Administración
 - () Dirección General de Abastecimiento DGA del MEF
 - () Órgano de Control Institucional
 - () Oficina de Asesoría Jurídica
 - () Oficina de Economía
 - () Oficina de Comunicaciones
 - () Oficina de Logística
 - () Equipo de Patrimonio
 - () Archivo

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
"HONORIO DELGADO - HIDEYO NOGUCHI"
Lic. Adm. CESAREO NOLASCO ORE
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración
CLAD. 5152



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio
Delgado - Hideyo Noguchi"

Oficina de Logística
Equipo de Patrimonio

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO 01-2025-EP-OL-INSM"HD-HN"
FICHA DE DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

DIRECTIVA Nº 0006-2021-EF/54.01 APROBADO POR RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0015-2021-EF/54.01

Nº	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO					ESTADO DE CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR
			MARCA	MODELO	COLOR	DIMENSIONES	SERIE			
1	536493790068	SILLA DE RUEDAS METALICA	S/M	S/M	NEGRO	SD	S/S	BUENO	91050303	140.34
2	536493790069	SILLA DE RUEDAS METALICA	S/M	S/M	NEGRO	SD	S/S	BUENO	91050303	140.34
3	536493790070	SILLA DE RUEDAS METALICA	S/M	S/M	NEGRO	SD	S/S	BUENO	91050303	140.34
4	536493790071	SILLA DE RUEDAS METALICA	S/M	S/M	NEGRO	SD	S/S	BUENO	91050303	140.34
5	536493790072	SILLA DE RUEDAS METALICA	S/M	S/M	NEGRO	SD	S/S	BUENO	91050303	140.34
6	536493790073	SILLA DE RUEDAS METALICA	S/M	S/M	NEGRO	SD	S/S	BUENO	91050303	140.34
7	536493790074	SILLA DE RUEDAS METALICA	S/M	S/M	NEGRO	SD	S/S	BUENO	91050303	140.34
8	536493790075	SILLA DE RUEDAS METALICA	S/M	S/M	NEGRO	SD	S/S	BUENO	91050303	140.34
9	536493790076	SILLA DE RUEDAS METALICA	S/M	S/M	NEGRO	SD	S/S	BUENO	91050303	140.34
10	536493790077	SILLA DE RUEDAS METALICA	S/M	S/M	NEGRO	SD	S/S	BUENO	91050303	140.34

S/ 1,403.40

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
"HONORIO DELGADO - HIDEYO NOGUCHI"
.....
Sr. ELMER HENRY LEIVA JAIMES
Jefe de Equipo de Patrimonio